

El H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades con fundamento en el artículo 32 del Reglamento de Alumnos, emite la siguiente:

# **Convocatoria**

## **Para otorgar la distinción**

### **Mención Académica 2018**

La cual se otorgará al alumno o alumna de cada especialización, maestría o doctorado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, que haya realizado una Idónea Comunicación de Resultados o Tesis que se distinga por contribuir al desarrollo del conocimiento científico, humanístico o artístico, o bien a la satisfacción de necesidades nacionales o de autodeterminación cultural.

### **Modalidades**

Conforme a las siguientes modalidades:

- I. Se realizará un concurso en el que podrán participar los alumnos de los siguientes posgrados y especialidades:
  - Maestría en Comunicación y Política
  - Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación
  - Maestría en Economía, Gestión y Políticas de Innovación
  - Maestría en Estudios de la Mujer
  - Maestría en Políticas Públicas
  - Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones
  - Maestría en Relaciones Internacionales
  - Doctorado en Ciencias Sociales
  - Maestría en Ciencias Económicas
  - Doctorado en Ciencias Económicas
  - Especialización en Desarrollo Rural
  - Maestría en Desarrollo Rural
  - Doctorado en Desarrollo Rural
  
- II. El Consejo Divisional integrará, en términos del artículo 34 del Reglamento de Alumnos, una comisión académica con tres profesores titulares, la cual examinará

las Tesis e Idóneas Comunicaciones de Resultados, que hayan sido registradas conforme a lo señalado en los numerales III y IV de las presentes modalidades.

- III. Sólo se aceptaran las tesis y comunicaciones de resultados que hayan sido presentadas y aprobadas en examen de grado (defendidas públicamente ante un jurado), durante el período del **2 de enero al 15 de diciembre del año 2017**.
- IV. Los alumnos interesados en participar en el concurso se registraran en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, del **12 de febrero al 9 de marzo del presente año**, en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas. Para ello es necesario entregar los siguientes documentos:
- Original y una copia de la Tesis o Idónea Comunicación de Resultados.
  - Una copia digital de la Tesis o Idónea Comunicación de Resultados.
  - Una ficha técnica con los siguientes datos:
    1. Nombre del autor o autores.
    2. Domicilio del autor o autores.
    3. Correo electrónico del autor o autores.
    4. Números telefónicos del autor o autores.
    5. Nombre del profesor que asesoró la Tesis o Idónea Comunicación de Resultados.
    6. Fecha en que se presentó la disertación pública (entregar una copia del acta de examen de grado).
  - Descripción de la obra (la extensión máxima del documento será de siete cuartillas, en letra arial de 12 puntos y espaciado interlineal de 1.5), considerado los siguientes elementos:
    1. Título.
    2. Problema de investigación.
    3. Objetivos.
    4. Marco conceptual y metodológico.
    5. Descripción sintética de la obra.
    6. Principales hallazgos.
    7. Para el caso de las tesis doctorales, contribución original.
- V. La comisión analizará y presentará un dictamen al Consejo Divisional indicando las obras a las cuales se propone otorgar la Mención Académica. La distinción académica se entregará sólo a una de las obras presentadas en cada uno de los programas de especialización y posgrado señalados en el numeral I de la presente Convocatoria.

- VI.** Los resultados se publicaran en los tableros de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y mediante correo electrónico durante el mes de octubre de 2018.
- VII.** Al autor o autores de la obra ganadora en cada posgrado y especialización, se les entregará un documento oficial alusivo a la distinción. Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Alumnos, el Rector de la Unidad hará entrega del documento señalado.
- VIII.** Cuando a juicio de la comisión académica no existan los méritos suficientes para otorgar la mención académica, se declarará desierto el concurso.
- IX.** La comisión académica decidirá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria y sus resoluciones serán inapelables.

**A t e n t a m e n t e**  
**H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades**  
**Unidad Xochimilco**

**Aprobada por el Consejo Divisional en su sesión 1.18 celebrada el 2 de febrero de 2018.**